

sión, no siendo susceptible de recurso independiente, por contener exclusivamente una propuesta de valoración, sin carácter definitivo, sujeto a las alegaciones del expropiado y a la ulterior decisión ejecutoria, a la vista de las Hojas de aprecio formuladas sobre el justo precio de los bienes y derechos objeto de la expropiación, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa (arts. 30 y ss. De la Ley de Expropiación Forzosa), razón por la que procede en relación con el recurso planteado declarar la inadmisibilidad, por dirigirse frente a un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el segundo apartado del artículo 107.1 de la LRJ- PAC.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación

ESTA CONSEJERIA RESUELVE inadmitir el recurso ordinario interpuesto por D. Juan de Dios Rodríguez-Pina Cruz contra la Hoja de aprecio formulada por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, previa comunicación a este órgano administrativo, de la interposición del mencionado recurso, según lo dispuesto en los artículos 10, 37.1 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 11 de mayo de 1998.—El Consejero de Cultura y Patrimonio, FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ.»—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 18 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro denominado: Reedición de material impreso de promoción turística.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 017/98.

2.—Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Reedición de material impreso de promoción turística.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 44 de 21 de abril de 1998.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.000.000 pts.

5.—Adjudicación.

a) Fecha: 11 de junio de 1998.

b) Contratista: INDUGRAFIC ARTES GRAFICAS, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.599.156 pts.

Mérida, a 18 de junio de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-08-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 1997, sobre legalización de construcciones e instalaciones destinadas a fábrica de preparación de corcho en plancha. Situación: Ctra. de Badajoz, s/n., en San Vicente de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.